

tecarios demandados don Fernando Medel Valle y doña Rosario Alcaraz Gómez (urbanización «Molinos Blancos», 4, La Guijarrosa-Santaella), en el cual, con esta fecha, se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas. En caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, y, en el supuesto de no existir tampoco postores, se señala para la tercera subasta el día 26 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, 1 (Palacio de Justicia), y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda subasta, el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subastas se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-18-0102/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y, para el caso de que no se pudiera notificar a los deudores demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa número 4 de la calle A de la urbanización «Molino Blanco», en La Guijarrosa, en el término municipal de Santaella. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados. Tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y el porche, destinado a cochera, 18 metros 8 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 111 metros 84 decímetros cuadrados, y el porche de 19 metros 89 decímetros cuadrados, según título,

y según cédula de calificación definitiva, tiene una superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados y el garaje de 18 metros cuadrados útiles. Se compone de dos plantas, baja y alta. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de la Rambla al tomo 828, libro 159 de Santaella, folio 141, finca número 9.479, inscripción quinta.

Precio de tasación: 10.836.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 22 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—58.016.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 181/1996, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Portero Castellano, frente a los demandados «G-4 Auxiliar de Construcción, Sociedad Limitada»; don Nicolás Espejo Espejo, don Rafael Espejo Espejo, don Rafael Pérez Mesa y don Carlos Raya Sánchez, en reclamación de 1.846.862 pesetas, resto de principal aún adeudado, más la de 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución, que al final de describen, junto con sus respectivas tasaciones, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 5 de enero de 1999, a las diez treinta horas, y, en caso de no existir postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 5 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, y de no existir tampoco postores en esta última, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 5 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, número 1, planta baja, Palacio de Justicia, y se regirán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a las actuaciones la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad. Lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que al final se dirán; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción de la parte demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla (Córdoba), cuenta número 1472-0000-17-0181/96, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en formas de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando principal y costas reclamadas.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora. Y para el caso de que no se pudiera notificar a los demandados los señalamientos acordados, servirá de notificación en forma a los mismos la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana número 1-15: Cochera o aparcamiento, marcado con el número 15, situado en la planta sótano del edificio, número 51 de la calle Escuelas, esquina a cuesta de las Caballeras, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 23 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, a favor de don Rafael Pérez Mesa, al tomo 669, libro 669, folio 28, finca número 38.936.

Precio de valoración: 1.250.000 pesetas.

2.^a Urbana número 12: Plaza de aparcamiento, señalada con el número 12, de la planta sótano del edificio, número 78, de la calle Corredera, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 33 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, a favor de don Rafael Pérez Mesa, al tomo 615, libro 615, folio 61, finca número 35.637.

Precio de valoración: 1.750.000 pesetas.

3.^a Urbana número 10: Local comercial, letra A, sito en la planta baja, del edificio «Andalucía», sin número de orden de la avenida de Andalucía, confluencia con la calle Márquez a la que hace esquina, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de 130 metros 51 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 598, libro 598, folio 151, finca número 34.201. (Desde el 3 de abril de 1997, el pleno dominio de dicha finca consta inscrito a nombre de doña María Dolores Pérez Mesa, por título de adjudicación en la liquidación de gananciales con su esposo el codemandado don Rafael Espejo Espejo).

Precio de valoración: 16.000.000 de pesetas.

4.^a Rústica: Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo de viña, al sitio Laguna de Cerrajeros, término de Montilla, con superficie de 60 áreas. Dentro de ella, y lindando con la misma por sus cuatro puntos cardinales, contiene un pozo de agua potable de superficie ignorada e incluida en el total de la finca. Por su inscripción tercera, se dice que en la actualidad existe una construcción destinada a vivienda, aunque se suspende dicha inscripción respecto de referida manifestación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 516, folio 15, finca número 28.236. (Desde el 3 de abril de 1997, el pleno dominio de dicha finca consta inscrito a nombre de doña María Dolores Pérez Mesa, por título de adjudicación en la liquidación de gananciales con su esposo el codemandado don Rafael Espejo Espejo).

Precio de valoración: 18.000.000 de pesetas.

5.^a Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de urbana número 18. Local cochera, núme-

ro 18, sito en la planta semisótano, del edificio número 45 de la calle La Parra, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 26 metros 35 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 5.083 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 574, libro 574, folio 119, finca número 32.670, a nombre de don Nicolás Espejo Espejo.

Precio de valoración: 160.000 pesetas.

6.^a Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de urbana número 22. Local trastero, número 1, sito en la planta baja, del edificio número 45 de la calle La Parra, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie de 5 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 2.772 diezmilésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 574, libro 574, folio 131, finca número 32.674, a nombre de don Nicolás Espejo Espejo.

Precio de valoración: 40.000 pesetas.

7.^a Una sexta parte indivisa de la nuda propiedad de urbana número 37. Piso tercero, letra A, sito en planta alta tercera, del edificio número 45 de la calle La Parra, de la ciudad de Montilla. Tiene una superficie construida de 98 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación de 4 enteros y 7.123 diezmilésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, tomo 575, libro 575, folio 13, finca número 32.689, a nombre de don Nicolás Espejo Espejo.

Precio de valoración: 1.200.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 31 de octubre de 1998.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—58.310.

MURCIA

Edicto

Don Juan Carlos Urzainqui López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.241/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Ros Olivares y doña Rosalía Olivares Marín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si su valor no excede de 200.000 pesetas y de veinte días en los demás casos, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de enero de 1999; para la celebración de la segunda, el día 19 de febrero de 1999; y para la celebración de la tercera, el día 18 de marzo de 1999, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la correspondiente subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, dicho valor con una rebaja del 25 por 100; y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Un trozo de tierra situado en el paraje de Toledano, en la diputación de Cartagena, de caber una hectárea 75 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Juana Hernández Ros y terrenos de la casa; este, parte que se dona a don Alfonso Agüera y resto de la finca que se dona; sur, camino vecinal; y oeste, herederos de doña Isabel Sánchez y don Antonio Ros Nieto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, libro 662, sección tercera, folio 145, finca número 51.828.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.126.000 pesetas.

Rústica. Una quinta parte indivisa de un trozo de tierra, situada en el paraje del Toledano, en la diputación de la Magdalena, del término municipal de Cartagena, teniendo una superficie de 17 áreas 86 centiáreas. Dentro de cuya superficie hay una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y patio, con derecho a pozo y aljibe, con una superficie de 160 metros cuadrados. Linda: Norte y sur, tierras donadas a los hermanos doña Quiteria y don Alfonso Agüera; este, el dicho Alfonso; y al oeste, la misma Quiteria Agüera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 593, sección tercera, folio 227, finca número 51.830.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1998.—El Secretario, Juan Carlos Urzainqui López.—58.118.

ORGAZ

Edicto

Doña María Esther Arranz Cuesta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 58/1996 se sigue juicio verbal civil (acumulado el juicio verbal civil número 264/1996), a instancia de doña Francisca de la Paz Oliva, contra Seguros Unesa, don Jesús Sánchez Díaz Toledo y otros, en los que ha dictado la siguiente propuesta de providencia, que literalmente es como sigue:

«Propuesta de providencia. Secretario accidental señor Cancio Fernández.

En Orgaz a 14 de septiembre de 1998.

Devueltos y cumplimentados todos los edictos, despachos y exhortos de notificación de sentencia, unáanse a los autos de su razón y, por presentado en su día escrito de apelación por el Procurador señor Ruiz-Tapiador de Partearroyo, en representación de don Francisco Salazar Pazos, don Pedro Gutiérrez Jiménez y La Nueva Corporación (hoy Reale Autos), hágase entrega de las copias a la parte contraria. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en las presentes actuaciones y se admite el mismo en ambos efectos, en consecuencia, y por aplicación del artículo 734 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, dése tras-

lado a las demás partes por un plazo común de cinco días.

A fin de dar traslado del recurso a Seguros Unesa, al Consorcio de Compensación de Seguros y a don Félix Román Sanz, librense exhortos al Juzgado de Primera Instancia Decano de Madrid, igual clase de Toledo e igual clase de Sevilla, respectivamente.

Respecto del codemandado don Jesús Sánchez Díaz Toledo, dése traslado del recurso de apelación por medio de edictos, que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado Decano y Ayuntamiento de Málaga, y publicados en los Boletines Oficiales de las provincias de Málaga y Toledo, y en el «Boletín Oficial del Estado». Hágase entrega de los correspondientes despachos junto con sus edictos al Procurador señor Ruiz-Tapiador, facultándole ampliamente para que cuide de su diligenciado y devolución.

Lo propongo a su señoría y firmo, doy fe.

Conforme: El Juez de Primera Instancia.»

Y para que conste sirva a los solos efectos de dar traslado del recurso de apelación al codemandado don Jesús Sánchez Díaz Toledo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Málaga, calle Calderón, 4, expido y firmo el presente en Orgaz, a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María Esther Arranz Cuesta.—El Secretario.—58.105.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 303/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díez Saura, contra don Ramón Oliva Sánchez, plaza del Sagrario Corazón, número 1, segundo, Los Montesinos, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 1.227.048 pesetas de principal, más otras de intereses, y la cantidad de 600.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 11 de enero de 1999, para la segunda el día 11 de febrero de 1999 y, en su caso, para la tercera el día 11 de marzo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente es número de procedimiento 0186000018/303/97.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-